

MEDIDAS PARA DESARROLLAR DE CARA AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL CURSO 2021/2022 TRAS LAS VACACIONES DE NAVIDAD.

1. Debemos garantizar la apertura de los centros educativos.
2. Debemos reforzar la implementación y el cumplimiento de las medidas clave de prevención en centros educativos recogidas en el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2021-2022, en especial las siguientes:
 - a. NO acudir al centro educativo si:**
 - i. Hay cualquier síntoma compatible con COVID, se haya diagnosticado o no.
 - ii. Si hay diagnóstico de COVID.
 - iii. Existe indicación de cuarentena.
 - b. Asegurar una ventilación natural permanente y cruzada.**
 - c. Garantizar el uso correcto de la mascarilla, incluyendo su ajuste adecuado.**
 - d. Realizar una adecuada higiene de manos.**
3. Seguiremos con las mismas medidas organizativas que se estaban aplicando hasta ahora.
4. **Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días** desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.
5. El profesorado y otro personal del centro, de todas las etapas educativas, y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general en el documento de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>
6. Únicamente se realizará una prueba diagnóstica de infección activa (PCR u otras) a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables. No se realizarán cribados con carácter general.